

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	AMANTINA DEL SOCORRO RESTREPO ÁLVAREZ CC 22.057.943
Demandados	COLPENSIONES PROTECCION S.A COLFONDOS S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00277 00
Instancia	Primera
Decisión	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE FIJA FECHA.

En el trámite de la referencia, los apoderados de las demandadas **COLPENSIONES PROTECCION S.A** y finalmente **COLFONDOS S.A**, presentan replica a la demanda, en su orden el **26 de enero de 2021, 31 de enero de 2022 y 18 de febrero de 2022**, sin obrar en el expediente constancia de haberseles enviado las respectivas citaciones para la notificación a las mismas, de conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrán notificadas por conducta concluyente.

Así las cosas, y con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por **COLPENSIONES – PROTECCION S.A**, y **COLFONDOS S.A** cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**

Para representar los intereses de las mismas se reconoce personería en su orden la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 293.382 del CSJ; así mismo a los profesionales del derecho ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS CC 15.445.455 TP 278.341, quien representara a Protección S A, y JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA CC 1.016.019.370 TP 267.511 quien representara a Colfondos SA.

Se ordena oficiar, a COLPENSIONES, para que remita el Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (tipo can) de la demandante AMANTINA DEL SOCORRO RESTREPO ALVAREZ CC 22.057.943.

De otra parte, se señala el día **MIERCOLES SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones**

Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15432742>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15432742#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05f703539a2b8ae2aca6b561495d3bf29f3ce3a3f69579a8b63040b17e671c1**

Documento generado en 10/08/2022 11:13:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**